

Quinto.—Modificación del objeto social, modificando el artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aprobación del estado contable de la sociedad a fecha de 31 de mayo de 2003.

Séptimo.—Reducción del capital social con la finalidad de devolver parcialmente aportaciones a los accionistas.

Octavo.—Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para publicar y elevar a público los anteriores acuerdos, así como para rectificar la redacción de los mismos, si ello fuere necesario, para su inscripción en el Registro Mercantil.

Décimo.—Nombramiento de Interventores, a efectos de aprobación del acta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda el derecho que corresponde a todos los Señores Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico López Sánchez.—32.117.

GESTIONES E INVERSIONES BILBAO, S. A.

(En liquidación)

Se comunica a los Señores Accionistas que de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas se procede al reparto entre los accionistas del haber social existente, por lo que pueden pasar de 9,30 a 14,00 horas por el siguiente domicilio Plaza del Marqués de Salamanca número 10 bajo de Madrid a cobrar la parte de la cuota de liquidación que se satisface en metálico de conformidad con los acuerdos tomados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de abril de 2003.

Deberán aportar en el acto los títulos que acrediten su propiedad, para proceder a su cancelación. El plazo será de noventa días desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El liquidador, don Manuel Granado Cano.—32.857.

GMI PROMOCIONES 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

TULYAR RENTA, S. L.

Sociedad unipersonal

ALBOR RENTA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que por la Junta General de Socios de la sociedad Gmi Promociones 2000, Sociedad Limitada y por la decisión del socio único de las sociedades Tulyar Renta, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y Albor Renta, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) de fecha 23 de junio de 2003 todas ellas, fue aprobada la fusión por absorción de las referidas sociedades, resultando como sociedad absorbente la mercantil Gmi Promociones 2000, Sociedad Limitada y como sociedades absorbidas Tulyar Renta, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y Albor Renta, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), con transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las mismas a favor de la absorbente. Dicha fusión por absorción

fue aprobada con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

A cambio del patrimonio recibido de las sociedades absorbidas, ha sido incrementado el capital social de Gmi Promociones 2000, Sociedad Limitada, y en unidad de acto, se ha reducido dicho capital social con el fin de que esta última sociedad no adquiriera participaciones sociales en autocartera, todo ello en los términos expuestos en el mencionado proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Murcia, 23 de junio de 2003.—El Consejo de Administración de GMI Promociones 2.000, S. L., D. Pedro García Meroño, D. Salvador Hernández León y D. Jose María de la Puerta Soler.—Los Administradores Solidarios de Tulyar Renta, S.L. (Sociedad Unipersonal), D. Pedro García Meroño y D. Juan Jose García Meroño.—El Administrador Único de Albor Renta, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Pedro García Meroño.—32.270.

2.^a 1-7-2003

GRUPALIA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, S. A. L.

Reducción de Capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 10 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, la reducción del Capital Social en la cantidad de 15.200 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, quedando el Capital fijado en 210.000 euros y modificando, en consecuencia, el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios que se practiquen.

Llagostera, 11 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo, D. Salvador Fauria Tarradellas.—32.138.

HIDRORECURSOS, S. A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Hidrorecursos, S.A. celebrada el 6 de mayo de 2003, acordó por unanimidad reducir, el capital social en la suma de 1.225.799,49 €, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, por el procedimiento de amortización de todas y cada una de las 1.776.521 acciones ordinarias, al portador, de 0,69 euros nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.776.521.

Como consecuencia de la reducción citada, y al quedar reducido a cero el capital social, simultáneamente se ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 2.081.701,02 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.016.958 nuevas acciones ordinarias al portador, de 0,69 euros

nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.016.958, ambas inclusive, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente emitidas por la Sociedad.

Madrid, 18 de junio de 2003.—Carlos Blanco Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—32.184.

IGAER ELEVADORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DUPLEX ELEVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Igaer Elevadores, Sociedad Limitada de Duplex Elevación, Sociedad Limitada, Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, asimismo, una vez realizada la fusión y por motivos comerciales, Igaer Elevadores, Sociedad Limitada, cambiará su denominación social adoptando el de la sociedad absorbida Duplex Elevación, Sociedad Limitada, Unipersonal, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Fernando Tobar Martínez de, Igaer Elevadores, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y el Administrador Único Don Fernando Tobar Martínez, de Duplex Elevación, Sociedad Limitada, Unipersonal (Sociedad absorbida).—32.578.

1.^a 1-7-2003

IMAGE FILM, S. A.

(En liquidación)

La Junta Universal celebrada con fecha 16 de junio de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
IV. Inmovilizaciones financieras ..	609.688,00
D) Activo circulante	1.644.046,84
III. Deudores	469.867,29
IV. Inversiones financieras temporales	950.000,00
VI. Tesorería	224.179,55
Total Activo	2.253.734,84

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	856.444,00
IV. Reservas	614.990,03
VI. Pérdidas y Ganancias	782.300,81
Total Pasivo	2.253.734,84

L'Hospitalet de Llobregat, 16 de junio de 2003.—El Liquidador Solidario, Arturo Collado Bueren.—33.119.

IMPLAPAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INPARGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades celebradas el día 5 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Inparga, Sociedad Limitada, por Implapar, Sociedad Limitada. La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 6 de marzo de 2003. De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas de cada una de las dos sociedades que se fusionen, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 18 de junio de 2003.—El Administrador de Inparga, Juan I. González Gómez y de Implapar, Pablo M. Vázquez Alvarado.—32.446.

2.ª 1-7-2003

INFORMACIÓN Y NOTICIAS DE GUADALAJARA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, esta última como consecuencia de la solicitud efectuada por el accionista Mercrismar, S.L., mediante carta remitida por conducto del Notario Don Jesús Moya Pérez, en virtud de acta número 388 de su protocolo, de 12 de mayo de 2003, para celebrar en el despacho del Letrado Don Fernando Martínez García, sito en Guadalajara, Plaza de Marlasca nº 3-1º, el próximo 16 de julio a las 10 horas en primera convocatoria y al siguiente día, 17 de julio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de aplicación de resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores, durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de aplicación de resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 2002.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores, durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Nombramiento, si procede, de Auditor de Cuentas.

Sexto.—Validación y, en lo menester, ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1999, por medio del reconocimiento previo de las deudas existentes con los suscriptores de capital Sánchez Heredia López, S.L., Gad Gelco Guadalajara, S.A., D. José María Vizcaino de Frias, D. Alfonso Vidal Bohigas, D. Vicente Francisco García Sánchez, D. Juan José Criado del Pozo y Ejetres, S.L. y la subsiguiente capitalización de los créditos que ostentan frente a la Sociedad, conviniéndose así un aumento del capital social por compensación de créditos, previa supresión total del derecho de suscripción preferente del artículo 8 de los estatutos de la Sociedad.

Séptimo.—Validación y, en lo menester, ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de febrero de 2000, respecto de la reducción del capital social y respecto del posterior aumento del mismo, así como de los acuerdos adoptados el 18 de diciembre de 2000 por el Consejo de Administración de la Sociedad en ejecución de los anteriores, por medio del reconocimiento de las deudas existentes con los suscriptores de capital Promociones Nuevo Henares, S.L., Grupo Rayet, S.A. (antes, Restablo, S.L.), Almacenes Antero Aybar, S.A. y Ejetres, S.L., y la subsiguiente capitalización de sus créditos, conviniéndose así un aumento del capital social por compensación de créditos, previa supresión total del derecho de suscripción preferente del artículo 8 de los estatutos de la Sociedad.

Octavo.—Cese y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración o ratificación, en su caso, de los nombrados por cooperación.

Noveno.—Delegación de facultades para la elección a público de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Los puntos seis, siete y ocho del orden del día, corresponden a la Junta Extraordinaria.

Guadalajara, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.202.

INMOBILIARIA DEL CENTRO COLÓN SEVILLANO, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMPRESORA BÉTICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 13 de Junio de 2003, las compañías «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida e «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de Mayo de 2003.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima», D. Manuel Ruiz de Lopera y Ávalo.—La Administradora Única de «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», Doña Mercedes Ferraro de Mora.—32.263.

2.ª 1-7-2003

INMOBILIARIA PUYANA, S. A.

(En liquidación)

A efecto de lo previsto en el Artículo 275 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en 1.ª Convocatoria el día 16 de Junio de 2003 acordó aprobar por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación, formulado por el Liquidador Único:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.406.055,55
Crédito Construcciones Rofont	36.060,73
Crédito Junta Compensación	130.672,65
Total Activo	1.572.788,09
Pasivo:	
Capital Social	180.300,00
Reservas	1.392.488,93
Total Pasivo	1.572.788,09

Irún, 23 de junio de 2003.—El Liquidador Único, D. José Miguel Eguía Bildósola.—32.848.

INPOLMAR, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas a celebrar en la Plaza de la Villa, s/n, Sala Polivalente (al lado del Ayuntamiento), Sant Pol de Mar (Barcelona) el día 18 de julio de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 19 de julio de 2003, a las 17 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta y elevación a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. que tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Sant Pol de Mar, 16 de junio de 2003.—Don José Salgado Riba, Administrador Solidario.—32.152.

INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ALGA URBANIZACIONES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Primero.—Que las juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 23 de Junio de 2003 acordaron la fusión por absorción de «Alga Urbanizaciones, S. A. U.» por «Instituto Geriátrico Mediterráneo, S. L. U.».

Segundo.—Que en el domicilio social de dichas sociedades está a disposición de los señores socios y de los acreedores el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, quienes pueden obtener si lo solicitan la entrega ó envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos previsto en